

El que suscribe, **Licenciado Miguel Ángel Bosques Vera, Director General de Desarrollo Social** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, 340, 341, 342, 344 y 345 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como, 18 fracción V, XXII Y XXVI, 119 fracción I, 120 fracciones I y XVI, 121 fracción II y 123 fracciones VIII y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, artículos 24 bis, 25 fracción IX del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato y de conformidad con lo dispuesto en las Bases Décima Primera y Vigésima de las respectivas Convocatorias a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato y en las fracciones VII punto A inciso n) y VIII punto A inciso h) del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, publicada en el periódico oficial, número 187; Quinta Parte de fecha 17 de septiembre del 2024, que abroga la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; establece que, las asociaciones de habitantes o colonos podrán participar y colaborar con las autoridades municipales en la consecución del bien común y coadyuvar en el mantenimiento de la tranquilidad, la seguridad y la salubridad pública.

SEGUNDA. - De conformidad con el artículo 342 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se establece que las asociaciones de habitantes o colonos se integrarán por habitantes de la demarcación territorial, en los términos que disponga el reglamento o convocatoria respectiva.

TERCERA.- El Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, establece que, El Comité de Colonos es el órgano de representación ciudadana, participación y colaboración social, integrado por un conjunto de vecinos de una colonia, fraccionamiento o barrio pertenecientes a la zona urbana del municipio, electos democráticamente en asamblea, que genera propuestas de interés general y que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad de obligarse contractualmente ante la administración pública municipal.

Asimismo, el citado reglamento establece que, la administración pública municipal fomentará la vida asociativa y la participación ciudadana y vecinal, propiciando entre ellas la cooperación y colaboración, en beneficio del desarrollo de su colonia, fraccionamiento, barrio.



CUARTA.- La Presidencia Municipal de León, Guanajuato, a través de la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León y la Dirección General de Desarrollo Social expedieron las Convocatorias a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, dirigida a todas las personas habitantes de las colonias, fraccionamientos o barrios del Municipio de León, Guanajuato, que estuvieran interesadas en presentar planilla para participar en la Asamblea Constitutiva, que se desarrollaría en las colonias, fraccionamientos o barrios mencionados en la base décima primera de dicha convocatoria, a efecto de que las planillas sean consideradas para la constitución del comité de colonos, así como para el nombramiento de quiénes ocuparán las carteras de:

1.- Presidente;

2.- Secretario General;

3.- Secretario de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad, y

4.-Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Dichas convocatorias establecen los requisitos y el procedimiento que se deberán observar para integrar las planillas de elección, las cuales fueron publicadas en la Gaceta Municipal que es el órgano oficial de difusión y de comunicación del Gobierno Municipal de León, en los lugares visibles de las colonias, fraccionamientos o barrios que conforman geográficamente el Comité de Colonos a constituirse, en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y a través de Redes Sociales de la Dirección General de Desarrollo Social.

QUINTA. - Las personas aspirantes presentaron su planilla para participar en la Asamblea Constitutiva del Comité de Colonos que les corresponde geográficamente, las planillas se integran por 4 cuatro personas: Una persona titular a cargo de la Presidencia, la persona titular a cargo de la Secretaría General, una persona titular a cargo de la Secretaría de Prevención, Seguridad, Protección Civil y Movilidad y la persona titular a cargo de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

Con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en las colonias del Municipio, la planilla pudo ser integrada por hombres y mujeres, incluyendo a todas aquellas personas que hayan sido parte del Comité de Colonos con anterioridad, y que por diversas causas dejaron de pertenecer a este.



SEXTA. - En las colonias, fraccionamientos o barrios descritos en la base décima primera de las respectivas convocatorias, en las que al menos una planilla acreditó con todos los requisitos de la convocatoria, el personal designado por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social realizó la primera asamblea constitutiva para la elección del Comité de Colonos de la respectiva colonia, fraccionamiento o barrio, atendiendo lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato y en el Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato.

SÉPTIMA. – El artículo 44 del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de León, Guanajuato, establece que, en el supuesto de que, en la primera asamblea, no se reúna el quórum legal requerido, se acordará entre los asistentes hacer labor de convencimiento con los colonos para que asistan a la asamblea otorgándoles un tiempo de treinta minutos, si pasado este tiempo aún no se reúne el quórum del veinte por ciento del total de los propietarios o poseedores de los inmuebles habitados, ubicados en la colonia, fraccionamiento o barrio, según dictamen elaborado por la subdirección de la delegación respectiva, se programará una nueva fecha para realizar una segunda asamblea, la cual se convocará dentro de los siguientes diez días hábiles y ésta se llevará a cabo con los que se encuentran presentes, y se considerará legalmente instalada la misma y los acuerdos que de ella deriven serán válidos.

OCTAVA. – El día **22 de abril de 2025** se llevaron a cabo segundas asambleas de las respectivas convocatorias obteniendo como resultado lo siguiente:

Se llevó a cabo **01 segunda asamblea constitutiva** de las programadas el día **02 de abril del 2025**, de la cual **01** se constituyó.

Se llevaron a cabo **02 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **04 de abril del 2025**, de las cuales **02** se constituyeron.

Se llevaron a cabo **04 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **07 de abril del 2025**, de las cuales **04** se constituyeron.

Se llevaron a cabo **05 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **08 de abril del 2025**, de las cuales **04** se constituyeron y **01** no se constituyó debido a que no fue aprobada por la mayoría de los asistentes a la asamblea, por lo cual se declaró improcedente de conformidad a la fracción VIII, Inciso I del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del



Municipio de León, Guanajuato y en próximos días se convocará nuevamente para realizar el proceso correspondiente para su constitución.

Se llevaron a cabo **02 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **09 de abril del 2025**, de las cuales **02** se constituyeron.

Se llevaron a cabo **04 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **10 de abril del 2025**, de las cuales **03** se constituyeron y **01** no se constituyó debido a que no fue aprobada por la mayoría de los asistentes a la asamblea, por lo cual se declaró improcedente de conformidad a la fracción VIII, Inciso I del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato y en próximos días se convocará nuevamente para realizar el proceso correspondiente para su constitución.

Se llevó a cabo **01 segunda asamblea constitutiva** de las programadas el día **11 de abril del 2025**, de la cual **01** se constituyó.

Se llevaron a cabo **05 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **14 de abril del 2025**, de las cuales **05** se constituyeron.

Se llevaron a cabo **07 segundas asambleas constitutivas** de las programadas el día **15 de abril del 2025**, de las cuales **06** se constituyeron y **01** no se constituyó debido a que no fue aprobada por la mayoría de los asistentes a la asamblea, por lo cual se declaró improcedente de conformidad a la fracción VIII, Inciso I del Manual de Procedimiento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato y en próximos días se convocará nuevamente para realizar el proceso correspondiente para su constitución.

se llevó a cabo **01 segunda asamblea constitutiva** de las programadas el día **16 de abril del 2025**, de la cual **01** se constituyó.

NOVENA - Por lo anterior expuesto y toda vez que se verificaron los resultados del proceso de elección de las planillas ganadoras y atendiendo lo establecido en la base vigésima de la Convocatoria a la Asamblea Constitutiva de los Comités de Colonos del Municipio de León, Guanajuato, se:



ACUERDA

PRIMERO. - Se nombra a las siguientes personas que fueron electas por los colonos para integrar los siguientes Comités de Colonos que permanecerán en funciones durante el periodo de gestión de la Administración Pública Municipal 2024-2027:

NO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	DELEGACIÓN	COLONIA	PERSONA A CARGO DE LA PRESIDENCIA	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO
1	23 de marzo de 2025	Coecillo	Valle de Las Torres, II Sección	Rosa María Reyes Nicasio	Claudia Mora Gómez	Edie Arturo Ricardo Pacheco Estrada	Araceli Márquez Arciniega
2	25 de marzo de 2025	Coecillo	Deportiva II Sección	José Gabriel Ramírez González	Blanca Luz Muñoz Servín	Anali Aragón Aragón	Ma. Teresa Espinoza
3	25 de marzo de 2025	Las Joyas	Joyas de Castilla	Luz Gisela Olmedo Gallegos	Ma. Del Socorro Rocha Falcon	Blanca Ivonne Lango Rodríguez	María De Lourdes Murillo Castro
4	28 de marzo de 2025	Cerro Gordo	Peñitas	Victoria Núñez Dimas	Ma. Luisa Rodríguez Muñoz	Gustavo Navarro Ortega	María De Jesús Ramírez Sánchez
5	28 de marzo de 2025	Las Joyas	La Marquesa II y III Sección	Cristina Muñiz Gutiérrez	Ignacia Sánchez Torres	Brenda García Sánchez	Lina Pahola Ramírez Gallegos
6	28 de marzo de 2025	San Juan Bosco	Cumbres de La Piscina	Cayetano Cruz Carrillo Urquieta	José De Jesús Del Carmen Macias Reynoso	Stephanie Mariel González Vázquez	Rosa López Martínez
7	28 de marzo de 2025	San Juan Bosco	Valle Antigua	Johnatan Serena Ventura	Celina Del Rocío Guzmán Rosas	J. Jesús Gutiérrez Falcon	Verónica Javier Vargas
8	29 de marzo de 2025	Cerro Gordo	Lomas De Guadalupe	María Gabriela Carreras Martínez	María Viviana Segoviano Zemeño	Rosa María Talco Sánchez	Ma Raquel Torres Torres
9	29 de marzo de 2025	Cerro Gordo	Valle Del Sol	Marta Elena Contreras Prado	Catalina Cervantes Ramírez	María Guadalupe González Muñoz	Sandra Cárdenas Villegas
10	29 de marzo de 2025	Coecillo	El Coecillo	Wenceslao Martínez Malacara	Angelica Manrique Sierra	Felipe De Jesús Sánchez Muñoz	José Israel Gutiérrez Blancarte
11	29 de marzo de 2025	San Juan Bosco	Monte de Cristo	M. Clementina Omelas Aviña	Griselda Ramírez Sepúlveda	Blanca Estela Amaya Rodríguez	Luz Del Carmen López Negrete
12	30 de marzo de 2025	Cerro Gordo	Rivera De La Presa	Yolanda Sánchez Andrade	Jazmín Rodríguez Aguiñaga	Flor Mariana Reyes Martínez	Sanjuana Rocha Rodríguez
13	30 de marzo de 2025	San Juan Bosco	Ciudad Satélite	Rosa Catalina Ramírez Sánchez	Rosa Evelia Rodríguez Pérez	Angelica Andrea Rodríguez Facio	María Del Carmen Olmedo Rodríguez
14	31 de marzo de 2025	San Juan Bosco	Los Laureles	Blanca Estela Ramírez Hernández	Adriana Meléndez López	Lourdes Sánchez Chávez	Laura Fabiola Murillo Palomares



NO.	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	DELEGACIÓN	COLONIA	PERSONA A CARGO DE LA PRESIDENCIA	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD	PERSONA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO
15	31 de marzo de 2025	San Juan Bosco	Plaza De Toros I y II	José Gerardo Alatorre Barajas	Ranulfo Venegas	María Reyna Ramírez Botello	Ma. De Jesús Rodríguez Villalpando
16	31 de marzo de 2025	San Miguel	Parques del Sur III Sección	Ma De Jesús Escalera Montiel	Ma Asunción Hernández Martínez	Beatriz Hernández Gutiérrez	Margarita Barrón Hernández
17	01 de abril de 2025	Las Joyas	Saucillo de La Joya	Ma. Dolores Ramírez Duran	Beatriz Hernández Cruz	Marta Verónica Ríos Urquieta	Lucina Palomares González
18	04 de abril de 2025	Cerrito de Jerez	Jesús María	María Del Rosario Hernández Fuentes	Janet Flores Rodríguez	Carolina Loza Rodríguez	Luz Irene Espinosa Monzón
19	04 de abril de 2025	Cerrito de Jerez	Parques Del Sur II Sección	Miguel Yáñez	Patricia Martell Segoviano	Ma De Jesús Mora Rosales	Martín Hernández Molina
20	04 de abril de 2025	Del Carmen	Ampliación San Francisco	Ma. De Los Angeles Villegas Juárez	Pilar Guadalupe Torres García	Laura Elena Sánchez Lira	María Isabel Ortiz Ledesma
21	04 de abril de 2025	Del Carmen	Las Villas	Jacob Nicodemo Fuentes Juárez	Viridiana Ojeda Medina	Blanca Elena Barraza Hernández	Carmen Berenice Ruiz Sánchez
22	04 de abril de 2025	Del Carmen	Mezquital del Carmen	María Luisa Arellano Rodríguez	Oscar Daniel Hernández Rodríguez	Raymundo Alejandro Álvarez Castro	Clara Del Rocío López Pérez
23	05 de abril de 2025	Cerrito de Jerez	Valle de San José I Sección	Cecilia Terrones Olmos	Lizeth Adriana Contreras Rodríguez	Sindy Paulina Calderón García	Ma. Rosario Hernández Rodríguez
24	05 de abril de 2025	Coecillo	El Valladito	Sandra Guadalupe Contreras Aguilera	Fernanda Sarahi Ortega Arenas	Rosario De Los Angeles Argote Omelas	Mónica Irene Hernández Vela
25	05 de abril de 2025	Coecillo	Jardines del Sol	Leticia González Orduña	Ma. Del Carmen Márquez García	Luz María Pérez Vázquez	Ma Isabel Estrada Ortega
26	05 de abril de 2025	Coecillo	Manantiales	Víctor Manuel Alcocer Pérez Figueroa	José Alejandro Suarez Oñate	Luis Jesús Romero Ramírez	Gerardo Reyes Araiza
27	05 de abril de 2025	Coecillo	Real Providencia	Blanca Delia González Padilla	Rosa María Muñoz Olvera	María Elena Zapata González	Rosalba Martínez Díaz
28	05 de abril de 2025	San Miguel	Los Pinos	Brenda Edith Godínez Reyes	Mercedes Álvarez Delgado	Reynalda Oliva López	Julia Janet Salazar López
29	06 de abril de 2025	Cerrito de Jerez	Torremolinos	Hortencia Marisela Rodríguez Rosales	María Guadalupe Alba Rocha	Ma. Del Rocío Campos Chávez	Ma. De La Luz López Infante

SEGUNDO. - Con la finalidad de garantizar la transparencia y legalidad del proceso, publíquese el presente en la Gaceta Municipal y en los medios disponibles del Municipio.





ATENTAMENTE
“SOMOS GRANDES, SOMOS FUERTES, SOMOS LEÓN”
LEÓN, GUANAJUATO, A 25 DE ABRIL DE 2025.



Licenciado Miguel Ángel Bosques Vera.
Director General de Desarrollo Social.

SOMOS GRANDES
SOMOS FUERTES
SOMOS LEÓN

